

Plan de actuación | 2020

Índice

1	La Entidad.....	4
2	Régimen jurídico y organización de la FMV.....	7
3	Unidades que integran la FMV en el año 2020.	8
3.1	Dirección y Servicios Generales	8
3.2	Residencia del Colegio de Educación Especial de Parayas.	11
3.3	Atención Social	13
3.3.1	Primera Subunidad. Servicio Tutelar.....	13
3.3.2	Segunda Subunidad. Infancia, Adolescencia y Familia.	15
3.4	Observatorio de Salud Pública de Cantabria.	17
3.5	Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.	21
3.6	El Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.....	23
4	Previsión recursos económicos a emplear 2020	26
5	Previsión de recursos económicos a obtener en 2020	27
6	Resumen Remanente de Tesorería	31
7	Recursos Humanos	32

Los datos fiscales y de ubicación de la entidad son:

CIF	G39872197
Denominación	Fundación Marqués de Valdecilla
Domicilio	Avda. de Valdecilla, s/n
Código Postal	39008
Municipio	Santander
Provincia	Cantabria
Página Web	www.fmdv.org

“Fundación Marqués de Valdecilla” es la denominación legal de esta entidad que además es la única utilizada por el Boletín Oficial de Cantabria desde 2009.

“FMV” son las siglas utilizadas para abreviar la denominación legal.

“fmdv” son las siglas utilizadas en dominios de internet debido a que el dominio “fmv” ya está registrado.

1 La Entidad

La Fundación Marqués de Valdecilla (en adelante FMV) es una Institución histórica de la Comunidad Autónoma de Cantabria que tiene su reconocimiento inicial en la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de abril de 1928 con la denominación “Casa de Salud Valdecilla”. Dicha Institución privada pervivió hasta 1969, año en que un Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de abril, procede a extinguirla aplicándose los medios y bienes que constituyen su patrimonio a una nueva Fundación Pública que se debería constituir con la necesaria dotación patrimonial a realizar por la entonces Diputación Provincial, a quien se le había transmitido previamente ese patrimonio.

El 30 de julio de 1969 la Diputación Provincial cumple lo ordenado en el Decreto del Ministerio de Gobernación y crea la “Fundación Pública de Servicios Provinciales y Asistenciales Marqués de Valdecilla”, manifestando sus nuevos Estatutos fidelidad a los originarios, pero sin culminar la dotación patrimonial necesaria para acceder a la naturaleza jurídica de organismo autónomo del Régimen Local.

A partir de ese año 1969 comienza una segunda etapa que culmina con el Decreto 9/1998 de la Diputación Regional de Cantabria, que aprueba los Estatutos de la Fundación Pública Marqués de Valdecilla, adaptando la FMV a la Ley 30/1994 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la participación privada en actividades de interés general. El artículo 2º de esos Estatutos definía a la FMV de la siguiente forma: “La Fundación se rige por los presentes Estatutos y en lo no previsto por las disposiciones de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y por el resto de disposiciones legales de derecho administrativo, civil, mercantil o laboral que le sean de aplicación.”

Esa etapa fue inestable jurídicamente pues los Estatutos de 30 de junio de 1969 sufren dos modificaciones (Decretos 30/1991 y 157/1991) y conviven a partir de la Ley 12 de 1998 de Presupuestos para 1999 (artículo 1.d) con la novedosa calificación de entidad pública (que se reproduce en las leyes de presupuestos posteriores y que, como es obvio, no equivale a entidad de derecho público) frente a la literalidad de las leyes de presupuestos anteriores a 1998 que se limitaban a incorporar a las cuentas de la Diputación Regional las de la “Fundación Pública Marqués de Valdecilla” que es su anterior denominación. Es decir, en los años inmediatamente anteriores a la Ley de Cantabria 7/2002 de 10 de diciembre de Ordenación Sanitaria de Cantabria (en adelante LOSCAN) cristaliza un Estatuto que adapta la FMV a las Fundaciones privadas, pero sin inscribirla en el registro correspondiente y paralelamente en la Ley de Presupuestos anual se le denomina entidad pública, aunque nunca se ha definido como de derecho público.

La LOSCAN fijó la denominación actual “Fundación Marqués de Valdecilla” y la describió en línea con las distintas leyes de presupuestos anuales como una Entidad Pública. La redacción dada por la Ley de Cantabria 7/2007 de medidas fiscales y de contenido financiero que modifica aquella, describe hasta 31 de diciembre de 2009 a la FMV como una entidad de titularidad pública con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar que, además de las necesarias prescripciones exigibles por su pertenencia al sector público, se regula por sus propios Estatutos aprobados por Decreto 9/1998, que en definitiva, responden a la realidad de una Fundación cuyo objeto actualizado enlaza con la “Casa de Salud Valdecilla” de 1928 y que le permiten actuar como tal-

Posteriormente, la regulación de la FMV fue objeto de diversas modificaciones normativas, siendo las más recientes:

1.- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y de contenido financiero que modificó la LOSCAN describiendo a la Fundación Marqués de Valdecilla como *"una entidad de derecho privado perteneciente al sector público fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto es la realización de actividades de promoción y prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la gestión directa e indirecta de recursos y centros sanitarios, sociales y socio-sanitarios, la docencia e investigación en las ciencias de la salud y la promoción de la salud individual y colectiva de la comunidad en cualesquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional, sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del respeto de los fines históricos para los que fue creada"*.

2.- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas vuelve a introducir nuevos cambios en la LOSCAN:

2.1. Se modifica el artículo 94.1, de la LOSCAN, que pasa a tener la siguiente redacción: *"La Fundación Marqués de Valdecilla es una entidad de derecho privado perteneciente al sector público fundacional con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, cuyo objeto es la realización de actividades de promoción y prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la gestión directa e indirecta de recursos y centros sanitarios, sociales y socio-sanitarios y la promoción de la salud individual y colectiva de la comunidad en cualesquiera de sus vertientes, así como la realización de otras actividades que puedan coadyuvar a la consecución del objeto fundacional, sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y del respeto de los fines históricos para los que fue creada"*.

2.2. Se regula la futura constitución de una fundación del sector público autonómico para la formación e investigación en el ámbito sanitario. Esta nueva fundación integrará los medios personales y materiales y los servicios y funciones actualmente ejercidas por el Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla.

2.3. Se derogan los apartados a), c) y d) del artículo 95 y los artículos 101, 102 y 103 de la Ley de Cantabria 7/2002.

3.- La Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas realizó las siguientes variaciones de las LOSCAN:

Uno. - Se modifica el apartado b) del artículo 95 de la Ley de Cantabria 7/2002, que pasa a tener la siguiente redacción: *"El fomento y desarrollo de actividades culturales de carácter sanitario y social, así como el desarrollo de actividades de docencia e investigación sanitaria no biomédica"*.

Dos.- Se regula al Observatorio de Salud Pública de Cantabria, como centro de investigación integrado en la Fundación Marqués de Valdecilla, al que le corresponde la realización de estudios, encuestas, informes y acciones formativas en materia de salud pública así como el soporte y la gestión de la investigación en materia de salud pública desde una perspectiva interdisciplinar que comprenda los factores epidemiológicos, alimentarios, preventivistas, educacionales, sociológicos, legales, económicos y cualesquiera otros determinantes del fenómeno sanitario.

4.- La Ley 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, introdujo los dos últimos cambios de la LOSCAN:

1. Se modifica el artículo 95, letra g) de la Ley de Cantabria 7/2002, que pasa a tener la siguiente redacción: *"La gestión de estancias concertadas con asociaciones, fundaciones o instituciones, de niños y adolescentes sometidos a medidas de protección por parte del Gobierno*

de Cantabria en distintas unidades familiares y de jóvenes en pisos tutelados cuando se encomiende por éste”.

2. Se establece que los acuerdos y convenios en materia de protección de menores suscritos por la Fundación Marqués de Valdecilla, con anterioridad a la entrada en vigor de esta ley, continuarán vigentes hasta que se produzca su extinción”.

Por último, en el año 2019 ha culminado el proceso de adaptación de la FMV a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones tal y como preveía la Disposición adicional segunda de la Ley de Cantabria 1/2015, de 18 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Medidas Fiscales en Materia de Tributos Cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 62/2008, de 19 de junio y de la Ley 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015. En esa Disposición adicional se autorizaba al Gobierno de Cantabria a constituir, conforme a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, una fundación del sector público autonómico para la promoción y prestación de servicios sanitarios y sociosanitario y la docencia e investigación en el ámbito de la salud que integre los medios personales y materiales y los servicios y funciones actualmente ejercidas por la Fundación Marqués de Valdecilla.

En cumplimiento del mandato anterior, con fecha 10 de diciembre de 2018 la Consejera de Sanidad del Gobierno de Cantabria, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ha constituido la fundación denominada Fundación Marqués de Valdecilla, cumpliendo así el acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2018 relativo a esta autorización legal. La primera inscripción de la Fundación Marqués de Valdecilla en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha tenido lugar con fecha 17 de abril de 2019, hecho que se sometió a información pública en el BOC Extraordinario número 23, de 30 de abril.

2 Régimen jurídico y organización de la FMV

La FMV se regula por sus Estatutos publicados en el BOC Extraordinario número 23, de 30 de abril de 2019, que han sido objeto de una corrección de errores mediante anuncio publicado en el BOC número 97, de 22 de mayo de 2019.

En el artículo 1 de estos estatutos se define a la FMV como una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico, sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se haya afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés de general propios de la institución.

El artículo 6 establece como fines de la Fundación la realización de actividades de promoción y prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios, la gestión directa e indirecta de recursos y centros sanitarios, sociales y sociosanitarios y la docencia e investigación en el ámbito de la salud.

Por último, indicar que la FMV se organiza en distintas unidades de gestión cuya competencia se le atribuye en base al mandato de la Disposición adicional segunda de la Ley de Cantabria 1/2015 donde se determina que la fundación que se constituya integrará los medios personales y materiales y los servicios y funciones anteriormente ejercidas por la Fundación Marqués de Valdecilla. Estas unidades son:

- ✓ Gerencia y Servicios Generales.
- ✓ Residencia del Colegio de Educación Especial de Parayas.
- ✓ Atención Social (con dos subunidades como el Servicio Tutelar e Infancia, Adolescencia y Familia).
- ✓ Observatorio de la Salud Pública de Cantabria.
- ✓ Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.
- ✓ Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

3 Unidades que integran la FMV en el año 2020.

3.1 Dirección y Servicios Generales

Ubicación.

Se encuentra en la quinta planta de la Facultad de Enfermería de conformidad con el acuerdo concesional de 16 de noviembre de 1988 a favor de la Universidad de Cantabria.

Actividad Básica.

Los Servicios Generales de la FMV desempeñan una serie de funciones comunes a todas las unidades como son las derivadas de:

- La recepción y presentación de documentación en el Registro General de la FMV.
- Los trámites y gestiones que incluyan traslado de documentos a Organismos Oficiales e Instituciones Públicas, entidades bancarias, despachos profesionales...
- La elaboración del Informe General de cierre de cada ejercicio que incluye las cuentas anuales y demás información complementaria, así como, velar por la correcta aplicación de la normativa contable vigente.
- La elaboración, modificación, control, seguimiento y liquidación de los presupuestos generales de la FMV.
- Gestión de los pagos y cobros de toda la FMV excepto los del BSTC.
- La Prevención de Riesgos Laborales.
- La Gestión y actualización de los datos de los terceros de la FMV.
- Gestión de la Formación a demanda en base a la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, de todo el personal de la FMV.
- La elaboración de las Nóminas y seguros sociales.
- El seguimiento de las sentencias judiciales y extrajudiciales, así como las relaciones con los servicios jurídicos contratados por la FMV.
- La Gestión de la contratación y tramitación de sus expedientes.
- La elaboración de la información general que la FMV, con carácter mensual, trimestral y anual, debe suministrar a otros entes (Gobierno de Cantabria, Ministerio de Sanidad...).
- El control de la calidad e integridad de los datos económicos.
- La Secretaría de la Gerencia de la FMV.
- El Control y disposición de una caja para los pagos en metálico de todas las unidades excepto BSTC que dispone de una caja propia.
- El Archivo histórico.

- La tramitación de toda la facturación excepto la de BSTC.
- Mantenimiento microinformático (servidores, equipos de usuario, impresoras, escáneres, etc.).
- Administración de sistemas informáticos corporativos (redes, servidores, aplicaciones, servicios web, correo electrónico). En el 2019 dio comienzo un proyecto para migrar los servicios informáticos alojados en los servidores de la FMV que se encuentran físicamente en el antiguo CPD de la planta 1 del Pabellón 21 del HUMV a una nueva arquitectura alojada en servidores situados en el nuevo CPD en la planta -1 de dicho pabellón. En este proyecto también está previsto migrar los servidores del BSTC situados en el Hospital Santa Cruz de Liencres. Esta migración finalizará en el 2020.
- Asistencia técnica a usuarios (aplicaciones de ofimática, sistemas operativos, etc.).
- La Seguridad de la información (LOPD).
- La administración patrimonial.

Plantilla.

En 2020 la plantilla de Servicios Generales está formada además del gerente, por tres técnicos superiores, seis administrativos, un auxiliar administrativo y un subalterno.

Categoría / Puesto de Trabajo	Servicios Generales	Nivel de Dedicación		
		Ordinaria	Dedicación II	Dedicación III
		35 horas	38 horas	40 horas
Gerente	1			1
Técnico Superior / Coordinadora Financiera	1		1	
Técnico Superior / Jurídico	1			1
Técnico Superior / Informática	1	1		
Administrativo	6	2	3	1
Auxiliar Apoyo Administrativo	1	1		
Subalterna	1	1		
TOTAL ...	12	5	4	3

Líneas de trabajo

- Desarrollo de líneas estratégicas y plan de actuación plurianual de legislatura.
- Se continuará la universalización dentro de las distintas unidades de la FMV del programa contable y de gestión y ello, aprovechando, además, el proceso de prejubilaciones aprobado para la Fundación y los contratos de relevo pertinentes. Se finalizarán los trabajos conducentes a la recepción telemática de facturas y de la facturación electrónica.
- Se ampliará la plantilla del Servicio Tutelar y Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria (BSTC) acercándola a las necesidades objetivas del servicio que prestan. Se contemplarán los nuevos retos de aumento de número de tutelados, consecuencia de los cambios demográficos y sociales de Cantabria y el diseño de nuevos retos y oportunidades como es el desarrollo de la Unidad de Terapia celular adscrita al BSCT.

- Se finalizará el traslado de los servidores de la FMV ubicados en el CPD del HUMV, en el pabellón 21, ante el cierre de dichas instalaciones.
- Se desarrollará un plan de economía de procesos y jerarquización de las responsabilidades en la gestión de la fundación. Se continuará con la reducción del número de contratos menores desarrollados por la FMV para así dar cumplimiento a la Ley de Contratos del Sector Público de 2017.
- Los indicadores de actividad propuestos en Servicios Generales son los siguientes:

ACTIVIDADES	INDICADORES	VALOR PROPUESTO
OBJETIVO 1: Unificar la forma de trabajar de todas las unidades		
Determinar todos los procesos comunes dentro del área de gestión económica de todas las unidades y definir el protocolo para cada uno de ellos. Personal de SG	Nº reuniones	12
	Nº procesos protocolarizados	12
Consensuar los protocolos con el personal de todas las unidades	Nº reuniones	12
OBJETIVO 2: Reducción en un 50 % el número de contratos menores realizados por la FMV		
Análisis de tipo contratos, plan de unificación	Número de contratos menores totales realizados en 2019	Reducción en un 50%
OBJETIVO 3: Tener al día el inmovilizado		
Coordinar el trabajo para dar de baja en el inventario el inmovilizado antiguo que es obsoleto o no se usa.	Redactar modo trabajo	1
	Informar a las unidades del inmovilizado actual para que señalen las bajas	1
	Actualizar el inventario	1
OBJETIVO 4: Desarrollo de un plan de formación para la legislatura del personal FMDV		
Tener un registro de todas las actuaciones (cursos, solicitudes, informes...)	Registro de actuaciones área formación/ por empleado/por área	80% personal ha realizado alguna actividad formativa en alguna de sus áreas de capacitación
Definir áreas de capacitación prioritarias por unidad	capacitación definida	

Los programas que se van a desarrollar a lo largo del ejercicio 2020 así como los medios humanos vinculados a cada uno de ellos son los siguientes:

3.2 Residencia del Colegio de Educación Especial de Parayas.

Ubicación

La Residencia del Colegio de Educación Especial de Parayas (RCEEP) se encuentra en la Avda. Juan Carlos I, 6 de Maliaño (39600). Comparte edificio e instalaciones con el Colegio de Educación Especial responsabilidad, en el ámbito educativo, de la Consejería competente en materia de Educación.

Actividad básica.

Gestionada desde mediados de los años setenta por la FMV sirve de apoyo a los sistemas educativo y sociosanitario cántabro para aquellos alumnos que tienen graves dificultades para seguir el ciclo educativo. Para el desarrollo de esta actividad se recibe financiación de la Consejería de Educación y del Instituto Cántabro de servicios sociales, aun así sus aportaciones no cubren los gastos reales y tiene que ser suplido anualmente por remanentes de la FMV.

Como su funcionamiento está íntimamente ligado a la Consejería de Educación, se incorpora como vocal al patronato la Directora General de Innovación e inspección educativa.

La gestión de la FMV, se identifica con la prestación directa de los siguientes servicios:

- RESIDENCIA: Completa para 18 alumnos a la fecha, distribuidos en 3 Unidades en la que se incluye comidas y alojamiento de lunes a viernes totalmente gratuito.
- TRANSPORTE ESCOLAR: Línea de Santander-Parayas de lunes a viernes para 27 alumnos.
- TRANSPORTE EXTERNO: Se financian diversas salidas tanto a piscina (los martes de forma regular) como a diversas salidas específicas y programadas por la dirección del centro.
- COMEDOR:
 - Alumnos Residentes y mediopensionistas son 96, además de 56 trabajadores de la Consejería de Educación (Fisioterapeutas, Técnicos Sociosanitarios, educadores, Enfermería y Dirección). En la actualidad, al transformarse la jornada partida en jornada continua, el periodo comedor es lectivo teniendo como finalidad la interacción entre el alumno y el profesorado en uno de los momentos más decisivos de la jornada lectiva, como es el de la alimentación. A esto hay que añadir el “desayuno saludable”, que consiste en un mantenimiento alimenticio a base de frutas enteras o trituradas en función de los alumnos, que se presta hacia las 11:15 horas, a los alumnos del centro.
 - También existe un tercer grupo de muchachos que están en los programas de garantía social. Son unos 16 jóvenes que están recibiendo educación especial dentro del sistema educativo ordinario, esto es una educación de capacitación profesional.
- SERVICIOS: Mantenimiento del colegio y la residencia CEEP Parayas, así como de la finca circundante (jardinería, cocina, obras menores de pintura y reparación) junto al abastecimientos de elementos indispensables para el colegio y la residencia como gasoil de calefacción, gas, agua, etc.

Plantilla.

Consta del siguiente personal:

- **GESTIÓN:** Un responsable de la residencia con nivel de dedicación II junto con una administrativa de Servicios Generales con nivel de dedicación I.
- **RESIDENCIA:** Nueve auxiliares educadores los cuales se encargan de las tres unidades de la Residencia en tres turnos diarios.
- **COCINA:** Una cocinera con funciones de Encargada de cocina, con nivel de dedicación II y tres ayudantes de oficios cocina con nivel I, una ayudante se ha creado para el curso escolar 2019-2020 para dar apoyo por el aumento de niños y profesores que acuden al comedor, además de dos empleadas de servicio, con dedicación I una en turno de mañana y otra en el de tarde.
- **OTRO PERSONAL:** Una subalterna para el funcionamiento de la portería y atención al teléfono, un peón en encargado del mantenimiento y una empleada de servicios que realiza tareas de lavandería.

Categoría / Puesto de Trabajo		CEEP Parayas	Nivel de Dedicación		
			Ordinaria 35 horas	Dedicación II 38 horas	Dedicación III 40 horas
Técnico Superior / Responsable CEEP		1		1	
Auxiliar Educador		9	9		
Cocina	Oficial Primera / Cocinera	1		1	
	Ayudante de Oficios / Cocina	3	3		
	Empleada servicios / Cocina	2	2		
Empleada servicios / Lavandería		1	1		
Peón Especializado		1	1		
Subalterna		1	1		
TOTAL ...		19	17	2	

3.3 Atención Social

Consta de dos subunidades:

- Servicio Tutelar
- Infancia, Adolescencia y Familia

Su funcionamiento está íntimamente ligado al Instituto Cántabro de Servicios Sociales quienes financian estos servicios en su totalidad, cuya directora es a su vez vocal del Patronato.

3.3.1 Primera Subunidad. Servicio Tutelar.

Ubicación.

En 2020 la actividad administrativa se ubicará en la quinta planta de la Facultad de Enfermería, si bien el desarrollo de la actividad se ejecuta por toda la comunidad autónoma y excepcionalmente, fuera de ella.

Actividad básica.

Este Servicio ejerce la tutela o curatela, esto es la representación, supervisión, apoyo, según los casos, en el ámbito personal y/o la administración patrimonial, en el ejercicio de determinados actos y negocios jurídicos, de las personas mayores de edad (afectados por todo tipo de demencias y deterioros cognitivos, por una enfermedad mental o por una discapacidad) cuya capacidad ha sido modificada judicialmente. Además, se ejerce el cargo de defensor judicial durante los Juicios Verbales Especiales sobre Capacidad o de administrador, si se adoptan medidas cautelares en dichos procedimientos. El número de personas bajo algún tipo de guarda legal (tutela o curatela) a esta fecha es de 591 personas, entre tutelas, curatelas y cargos ejercidos con carácter cautelar.

Plantilla.

En la actualidad el personal contratado por la FMV está compuesto de 13 personas: una asesora jurídica que tiene encomendada funciones de coordinación del Servicio y de representación de entidad en los asuntos de las personas tuteladas o curateladas, cuatro trabajadores sociales, tres técnicos de atención socio-sanitaria, dos administrativos, dos auxiliares administrativos y un técnico de gestión económica.

Está prevista a lo largo del 2020 la contratación de un técnico de atención socio-sanitaria.

Categoría / Puesto de Trabajo	Servicio Tutelar	Nivel de Dedicación		
		Ordinaria	Dedicación II	Dedicación III
		35 horas	38 horas	40 horas
Técnico Superior / Coordinadora Servicio Tutelar	1		1	
Técnico Grado Medio / Trabajador Social	4		4	
Técnico Grado Medio / Gestión	1	1		
Administrativo	2	1	1	
Auxiliar Apoyo Administrativo	2	2		
Técnico Auxiliar Atención socio-sanitaria	4	3+1		
TOTAL ...	14	8	6	

Los indicadores de actividad propuestos en el área tutelar son los siguientes:

ACTIVIDADES	INDICADORES	VALOR PROPUESTO
OBJETIVO 1: Mejorar la calidad en la atención a los tutelados		
Atención en el ámbito social/personal/afectivo	Nº de visitas de seguimiento a los tutelados	2.000
Atención en el ámbito patrimonial	Nº de rendiciones de cuentas	590
OBJETIVO 2: Información y coordinación con otros servicios		
Coordinación, generales o por equipos de intervención	Nº de reuniones de coordinación	48

3.3.2 Segunda Subunidad. Infancia, Adolescencia y Familia.

Ubicación.

En 2020 la actividad administrativa se ubica en la quinta planta de la Facultad de Enfermería.

Actividad básica.

La FMV tiene firmados diversos convenios con entidades sin ánimo de lucro para alojar y mantener a menores con familias desestructuradas, con problemas judiciales etc. Además de soporte jurídico la FMV actúa de agente colaborador en el pago. Esta actividad está regulada en el correspondiente protocolo por el que la Dirección General del ICASS mantiene la autoridad, planificación, ordenación y ejecución de la misma.

- Convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y la Fundación Cruz de los Ángeles para la financiación de estancia de menores con medidas de protección por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria en sus unidades familiares.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y la Asociación de hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro para la financiación de estancia de menores con medidas de protección por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria en sus unidades familiares.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y la Fundación Cui atención y ayuda de la infancia y juventud de Cantabria para la financiación de estancias de jóvenes en el piso tutelado que dicha asociación tiene en Santander.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y las religiosas de la congregación de los Ángeles Custodios para la financiación de estancia de jóvenes en el piso tutelado que dicha congregación tiene en la ciudad de Santander.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y la Fundación Cui atención y ayuda de la infancia y juventud de Cantabria para la financiación de estancia de menores/adolescentes bajo medidas de protección por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria en sus dos unidades familiares de "proyecto socioeducativo".
- Acuerdo de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y la Fundación Cui atención y ayuda de la infancia y juventud de Cantabria para la financiación de estancias de menores y jóvenes con medidas judiciales de convivencia con grupo educativo por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su centro de convivencia.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y la Fundación Valsé, para la financiación de estancias de menores bajo medidas de protección por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su unidad familiar.
- Convenio de colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y la Fundación Amigó - Casa de los muchachos, para la financiación de estancias de menores bajo medidas de protección por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria en su unidad familiar.
- Contrato de gestión de servicios públicos, bajo la modalidad de concierto, para la puesta en marcha de un centro destinado a Proyecto terapéutico de menores y jóvenes.

Plantilla.

No tiene, pues se gestiona directamente por los servicios generales de la FMV.

3.4 Observatorio de Salud Pública de Cantabria.

Introducción

La Salud Pública tanto en Cantabria, como en el resto de comunidades autónomas del Estado Español y en el entorno europeo e internacional, se enfrenta hoy en día a la necesaria confluencia de viejas necesidades con los nuevos desafíos emergentes en el siglo XXI. Hay que fortalecer la salud pública, con la creación de un modelo de coordinación intersectorial en el abordaje de los determinantes de la salud, de la eliminación de las desigualdades en salud y en la integración de la Evaluación de Impacto en Salud en sus áreas y funciones.

¿Qué es el OSPC?

El Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC) es una unidad de investigación, análisis e información sobre la situación de la Salud Pública de Cantabria, dependiente de la Dirección General de Salud Pública e incardinada desde el 2006 en la Fundación Marqués de Valdecilla (FMV).

La Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas introdujo una modificación en la LOSCAN en su disposición adicional duodécima para regular el papel del OSPC.

“Corresponde al Observatorio de Salud Pública de Cantabria, como centro de investigación integrado en la Fundación Marqués de Valdecilla, la realización de estudios, encuestas, informes y acciones formativas en materia de salud pública así como el soporte y la gestión de la investigación en materia de salud pública desde una perspectiva interdisciplinar que comprenda los factores epidemiológicos, alimentarios, preventivistas, educacionales, sociológicos, legales, económicos y cualesquiera otros determinantes del fenómeno sanitario. A tal efecto, sus grupos de investigación podrán estar integrados por personal de la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria o bien, cuando así se celebre el oportuno convenio, por personal de otras instituciones”.

Conceptos y marco

El derecho a la salud está consagrado en numerosos tratados internacionales y regionales de derechos humanos y en las constituciones de países de todo el mundo. La Asamblea General de las Naciones Unidas proclama en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 25 consagra el derecho a la salud: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Desde esta perspectiva, el OSPC trabaja de manera integral teniendo en cuenta los distintos aspectos que engloban la salud, con un mayor énfasis en el bienestar social, tomando como referencia el marco conceptual de derechos humanos. Para el OSPC, la salud es un derecho humano y por tanto considera que todas las personas que viven en Cantabria deben ser iguales en el derecho a la salud.

Según la OMS, la igualdad en salud implica que “idealmente cada persona debería tener una oportunidad justa para alcanzar su potencial completo de salud, y más pragmáticamente, que nadie debería estar en desventaja para alcanzar su potencial de salud, siempre y cuando esta desventaja puede evitarse”. O también puede definirse como “la ausencia de diferencias sistémicas potencialmente remediadas, en uno o más aspectos de la salud entre grupos o subgrupos definidos socialmente, económicamente, demográficamente o geográficamente”.

El proyecto del Observatorio de Salud Pública de Cantabria se inició en un momento estratégico en cuanto al desarrollo de nuevos enfoques en la salud pública de la región. El OSPC contó para su desarrollo con el compromiso político de la administración y la Consejería de Sanidad, así como con el apoyo de los

diversos sectores a nivel autonómico y estatal consultados para su valoración inicial de necesidades. No obstante, es importante considerar los retos recurrentes a los que se enfrenta el OSPC, entre los que cabe destacar la escasa práctica de evaluar tanto políticas de salud como planes y programas.

Visión

La consecución del más alto grado de bienestar físico, psíquico y social de la población de Cantabria garantizando la equidad en salud, teniendo en cuenta los distintos aspectos que la condicionan con particular atención a los grupos de población más vulnerables por su edad, género, discapacidad, etnia, condición socio-económica y entorno ambiental.

Misión

Generar información relevante y de calidad dirigida a políticos, gestores, investigadores, profesionales de la salud y a la sociedad civil en general con el fin de mejorar las políticas, programas y servicios sanitarios de forma que respondan equitativa y eficientemente a las necesidades de salud de la población y a la reducción de las desigualdades en salud en Cantabria.

Plan de actuación 2020

El Plan de Actuación 2020 del OSPC integra una visión de equidad en el derecho a la salud desde una perspectiva de género, edad, clase socioeconómica, nivel de discapacidad y origen étnico, cultural y geográfico, que va a influenciar tanto en el análisis de la situación de la salud pública en nuestra región, como en la construcción de políticas de salud y en la elaboración de planes y programas que atiendan las necesidades específicas de la población de Cantabria en toda su diversidad. Con el convencimiento de que la salud pública se construye desde y para los diversos públicos, el OSPC transversaliza este enfoque participativo en la investigación y evaluación en salud para integrar tanto a gestores, profesionales e investigadores, como a la ciudadanía.

El OSPC esencialmente desarrollará dos líneas de análisis simultáneos, por un lado, de los factores determinantes de la salud y de las desigualdades en la accesibilidad a información y servicios; y por otro, de la respuesta del sistema sanitario a las necesidades en salud y a los problemas de enfermedad de la población, incluyendo los modelos de planificación de los servicios, el coste y la efectividad de las intervenciones, y el análisis de la práctica de los servicios y del personal de salud que los integra.

Hay 4 áreas prioritarias de actuación:

1) Investigación y análisis: Generando nuevo conocimiento sobre el estado de la salud de la población y su acceso a información y servicios sanitarios en Cantabria, y analizando las desigualdades en salud en base a: género, edad, clase socio-económica, nivel de discapacidad, cultura, etnia, origen geográfico y país de procedencia.

El OSPC planteará y desarrollará estudios de acuerdo a tres modalidades: estudios internos del OSPC; en colaboración con otros centros; y externos promovidos por el OSPC y ejecutados por otras instituciones. Como ejemplos para este 2020 tenemos: la elaboración de un Sistema de Indicadores de Salud, la colaboración en la vigilancia de los Determinantes Sociales de la Salud, el apoyo al desarrollo de la Encuesta Nacional de Salud para Cantabria, así como el análisis de desigualdades, de la pobreza infantil; o el estudio sobre la discapacidad en Cantabria. Se trabajará en el análisis del Índice de privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología -SEE-y su aplicación en el estudio de desigualdades en colaboración con la Iniciativa Contexto del Grupo de Determinantes Sociales de dicha sociedad; y la participación en estudios en colaboración con el Instituto Cántabro de Estadística -ICANE-, el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (Fisabio).

2) **Información y comunicación:** Sirviendo como centro de difusión de información y referencia para la diversidad de actores participantes en la salud pública (administración, profesionales, investigadores y la ciudadanía). Nuestras redes sociales y nuestra página web son claves para esta función de difusión.

3) **Formación:** Captando necesidades formativas en áreas relevantes para la salud pública y contribuyendo a la formación continuada del personal sanitario y de otras disciplinas involucradas en la salud pública en Cantabria. En 2020 seguiremos desarrollando nuestros cursos de metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa que pretenden mejorar el nivel en estos ámbitos de los investigadores ligados al OSPC y al mundo sanitario en Cantabria.

4) **Participación:** Fomentando y coordinando colaboraciones y procesos participativos con la diversidad de sectores involucrados en la salud pública de la región. Un ejemplo es el 'Estudio sobre Discapacidad' que se está desarrollando en colaboración con CERMI Cantabria, e investigadores del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla o los Proyectos con la comunidad gitana.

En cada una de estas áreas prioritarias de actuación, el OSPC emitirá recomendaciones a la Consejería de Sanidad, Dirección General de Salud Pública, Servicio Cántabro de Salud y otras instituciones públicas, privadas y no gubernamentales para la mejora de las políticas, programas y servicios que garanticen el derecho equitativo a la salud de la población en general y la mejora de los servicios de salud y de la atención brindada.

Los principales productos del OSPC incluirán:

- Elaboración de estudios y edición de informes propios y externos.
- Explorar y promover colaboraciones con otras entidades y equipos investigadores.
- Contribuir al debate en investigación y análisis sobre determinantes sociales de la salud y desigualdades.
- Elaborar boletines electrónicos de difusión principalmente a través de la página web.
- Diseñar materiales informativos y educativos de divulgación dirigidos a un público diverso.
- Estrategia de comunicación y difusión de informaciones del OSPC.
- Talleres y seminarios de formación.
- Organización de foros, jornadas o encuentros de debate.
- Establecer canales de participación con diferentes agentes de la administración, ámbito académico y asociaciones.

Plantilla 2020

Categoría / Puesto de Trabajo	Observatorio de Salud Pública	Nivel de Dedicación		
		Ordinaria	Dedicación II	Dedicación III
		35 horas	38 horas	40 horas
Director	1			1
Técnico Superior / Epidemióloga	1		1	
Técnico Superior / Sociólogo	1		1	
TOTAL ...	3		2	1

3.5 Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama.

Ubicación.

Es un Programa cuya actividad se realiza en diversas ubicaciones: en la Consejería de Sanidad, en distintos centros sanitarios, en instalaciones radiográficas del Servicio Cántabro de Salud y en la Unidad Móvil, propiedad del Servicio Cántabro de Salud, de cuyo uso se autoriza a la Fundación Marqués de Valdecilla.

Actividad básica.

Este Programa se integra en 2008 en la FMV por una encomienda de gestión y su misión es ejecutar una parte del Programa diseñado por la Dirección General de Salud Pública (DGSP) en materia de detección precoz de cáncer de mama. Es un Programa de carácter poblacional, en el que todas las mujeres residentes en Cantabria, con edades comprendidas entre los 50 a 69 años, son invitadas por el Sistema de Salud a realizarse una prueba de detección (mamografía) cada dos años. Se organiza a través de campañas o vueltas, desarrollándose durante el 2020 la 12ª Vuelta.

Plantilla.

En 2020 tiene una plantilla de 10 personas de las que 7 son técnicos de radiología y 3 auxiliares de apoyo administrativo. Todos están ligados por contratación temporal. De acuerdo a la encomienda de gestión su dirección funcional está retenida en la propia DGSP siendo su responsable la Jefa de Sección de Programas de Salud de la Mujer. La peculiaridad de su trabajo es que parte de él se desarrolla de forma itinerante por la geografía de Cantabria bien en Unidades Fijas o en una Unidad Móvil.

Categoría / Puesto de Trabajo	Detección Precoz Cáncer Mama	Nivel de Dedicación		
		Ordinaria	Dedicación II	Dedicación III
		35 horas	38 horas	40 horas
Técnico de Rayos	7		7	
Auxiliar Apoyo Administrativo	3		2	1
TOTAL ...	10		9	1

Los indicadores de actividad propuestos son los siguientes:

ACTIVIDADES	INDICADORES	VALOR PROPUESTO
OBJETIVO 1: Realizar las mamografías del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama de acuerdo al calendario establecido para el año 2020		
Explorar las mujeres pertenecientes a las Zonas de Salud: Castro Urdiales Norte-Sur, Laredo, Bajo Asón, Torrelavega Norte-Centro-Sur- Cartes, Campoo-Los valles Camargo-Costa, El Alisal, Nueva Montaña, Maruca; Vargas, Puertochico, Saja-Cabuerniga, Sardinero, Nansa, Puerto, Centro San Vicente	% Zonas de Salud a explorar en 2020, sobre el total de las que estaban planificadas para ese año	> 80%
Desplazar la Unidad Móvil a las Zonas de Salud más distantes para facilitar el acceso de las mujeres al Programa	% Ubicaciones de la Unidad Móvil a realizar en 2020, sobre el total ubicaciones planificadas para ese año	> 80%
OBJETIVO 2: Mejorar la participación de las mujeres en el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama en el año 2020		
Facilitar información a las mujeres sobre el funcionamiento del Programa para la toma de decisiones, tanto a las que son invitadas como a las que acuden a las Unidades de exploración	% Mujeres informadas del procedimiento y tiempo establecido para la recepción de resultados	100%
Aumentar la participación de las mujeres en el Programa, con una rellamada a las mujeres que no acuden	% Mujeres que participan sobre el total de mujeres invitadas	> 75%
Objetivo 3: Mejora de tasa de detección de cáncer de mama	% mujeres con cáncer por 1000 mujeres a las que se realizó la mamografía	>3/1000
Objetivo 4: Disminución de tasa de cáncer de intervalo	Canceres nuevos/ 1000 mujeres cribado negativo previo	< 1 mujer con cáncer por cada 1000 con cribado previo negativo

3.6 El Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

Ubicación.

Se encuentra en la planta baja del Hospital de la Santa Cruz de Liencres y en la planta 0 del Pabellón nº 13 del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Actividad básica.

El BSTC es el órgano de apoyo técnico a las actuaciones en materia de donación, procesamiento, preservación, almacenamiento, conservación, distribución y transporte de la sangre, componentes sanguíneos y de los tejidos humanos en el Sistema Sanitario de Cantabria, gestionado por la FMV.

Adicionalmente, desempeña numerosas actividades de carácter terapéutico, fundamentalmente en respuesta a la demanda asistencial del HUMV (trasplante de progenitores hematopoyéticos, realización de aféresis terapéutica, elaboración de colirios autólogos, concentrados de factores de crecimiento y fototerapia extracorpórea), así como otras actividades de gestión y coordinación en el ámbito regional, entre las que destaca la coordinación del programa de hemovigilancia y el programa de obtención del cordón umbilical.

Aunque la mayoría de los procesos están establecidos y consolidados desde hace años, el incesante avance y desarrollo científico en materia de sangre, tejidos, trasplante y terapia celular obliga a la continua adaptación en medios y recursos. Actualmente, en fase de desarrollo de una Unidad de Terapia Celular (UTC) que, debido a su enorme complejidad técnica, organizativa y normativa, está implicando cambios estructurales y presupuestarios significativos en el seno del BSTC.

En desarrollos informáticos tiene sus peculiaridades derivadas del mantenimiento de los laboratorios con dos contratos adicionales: uno para la parte técnica y otro para la microinformática. La parte microinformática administrativa se atiende desde los Servicios Generales de la FMV. Actualmente se está trabajando en un proyecto de migración de los servicios informáticos del BSTC alojados en servidores que se encuentran en el Hospital de la Santa Cruz de Liencres a nueva arquitectura de servidores en el CPD de la planta -1 del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, que estará finalizada en el 2020. El objetivo de esta migración es mejorar las comunicaciones, la seguridad de los datos y compartir los recursos tecnológicos con otras unidades de la FMV.

Plantilla.

A lo largo de 2020 y siguientes se seguirá desarrollando el "Plan de adecuación de la plantilla del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria a las necesidades surgidas con las jubilaciones progresivas de personal del Servicio Cántabro de Salud que presta sus servicios en el citado órgano de gestión de la Fundación Marqués de Valdecilla", iniciado en octubre de 2017. Asimismo, se procederán a las contrataciones previstas en el mencionado proyecto de UTC.

Está dirigido por un médico hematólogo ligado por contrato de Alta Dirección con excedencia en el propio BSTC como especialista. Su actividad funcional se lleva a cabo por personal de plantilla de la propia FMV que se compone de 3 hematólogos, 3 médicos de colecta, 2 técnicos superiores (procesamiento celular y tejidos), 2 técnicos de grado medio de gestión, 7 ATS/DUE, 12 técnicos de laboratorio, 4 auxiliares administrativos, 1 auxiliar de enfermería y 2 conductores y personal dependiente del HUMV.

Hay previstos para el 2020 1 puesto de ATS/DUE y 1 TEL (por jubilaciones del 2 Enfermeras del SCS, una de ellas se sustituye por un puesto TEL), también están previstas en el presupuesto la contratación de los siguientes puestos para la Unidad de Terapia Celular: Técnico Superior - Coordinador de Calidad UTC, Técnico Superior - Coordinador de I+D UTC (6meses), Técnico Superior Especialista - Coordinador Clínico UTC (6meses), Técnico de Laboratorio UTC (6 meses)

Categoría / Puesto de Trabajo	Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria	Nivel de Dedicación		
		Ordinaria	Dedicación II	Dedicación III
		35 horas	38 horas	40 horas
Director BSTC	1			1
Técnico Superior - Coordinador de Calidad UTC	1	+1		
Técnico Superior – Coordinador de I+D UTC (6meses)	1	+1		
Técnico Superior Especialista - Coordinador Clínico UTC (6meses)	1		+1	
Técnico de Laboratorio UTC (6 meses)	1	+1		
Técnico Superior / Bioquímico UTC	1	1		
Técnico Superior Especialista / Hematólogo	3		3	
Técnico Superior / Médico General	3	3		
Técnico Superior/ Bioquímico	1		1	
Técnico Grado Medio / Administración	2	1		1
Técnico Grado Medio / Enfermera	8	7+1		
Técnico de Laboratorio	13	12+1		
Conductor	2	2		
Auxiliar Apoyo Administrativo	4	4		
Auxiliar de Enfermería	1	1		
TOTAL ...	43	36	5	2

Los indicadores de actividad propuestos son los siguientes:

ACTIVIDADES	INDICADORES	VALOR PROPUESTO
OBJETIVO 1: Mejorar el índice de autosuficiencia en hemoderivados plasmáticos en Cantabria		
Incrementar el nº de donaciones de aféresis de plasma	Nº de donaciones de aféresis de plasma	
	Grado de ocupación de los puestos de aféresis	
Disminuir el nº de unidades no aptas para fraccionamiento industrial	Nº litros de plasma enviados a industria fraccionadora	>5000 litros
	% de unidades de plasma desechadas	< 0,5%
OBJETIVO 2: Mejorar la calidad y seguridad de los componentes sanguíneos producidos		
Aumentar el porcentaje de componentes sanguíneos con criterios de calidad conforme a lo establecido en normativa vigente	% de concentrados de hematíes con Hb > 43 gr	90%
	% de concentrados de plaquetas con > 3x10 e11 PQ	75%
	% de unidades de plasma > 70% actividad de F VIII	90%
Disminuir el nº de reacciones adversas a la transfusión	Nº de incidentes adversos graves atribuibles a transfusión	< 1 / 10.000
OBJETIVO 3: Mejorar el índice de autosuficiencia en tejidos en Cantabria		
Disminuir el nº de tejidos obtenidos no aptos para implante	% de tejidos contaminados	< 5%
	% de tejidos desechados por rotura cadena frío	
Incrementar el nº de donaciones de donante cardiovascular	Nº donantes	>5
OBJETIVO 4: Ampliar la cartera de servicios del BSTC		
Aumento de donaciones para el banco de leche	Numero de litros de leche donados	Incremento del 2%
Producción Linfocitos anti-CMV (UTC)	Acreditación AEMPS	
OBJETIVO 5: Mantener certificaciones calidad vigentes		
Certificación Programa Trasplante	Certificación Jacie-ONT-CAT	Certificado
Certificación CAT	Certificado CAT	Certificado
ISO 9001; ISO 14001	Certificado Burea Veritas	Certificado

4 Previsión recursos económicos a emplear 2020

Gastos/inversiones	Importe total actividades
GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	130.774
a) Ayudas monetarias	130.515
b) Ayudas no monetarias	259
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0
APROVISIONAMIENTOS	8.143.679
GASTOS DE PERSONAL	3.904.022
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	834.215
AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	127.729
GASTOS FINANCIEROS	0
Subtotal gastos	13.140.419
Adquisiciones de inmovilizado	216.100
Subtotal inversiones	216.100
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	13.356.519

5 Previsión de recursos económicos a obtener en 2020

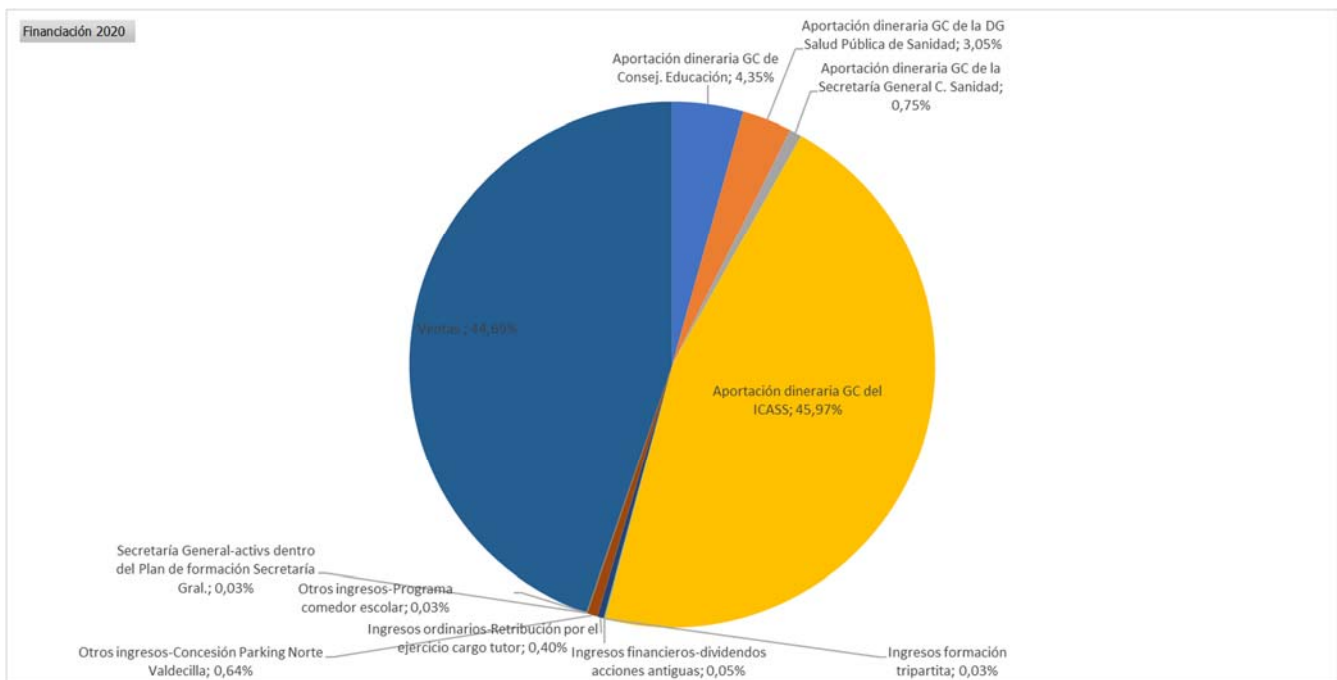
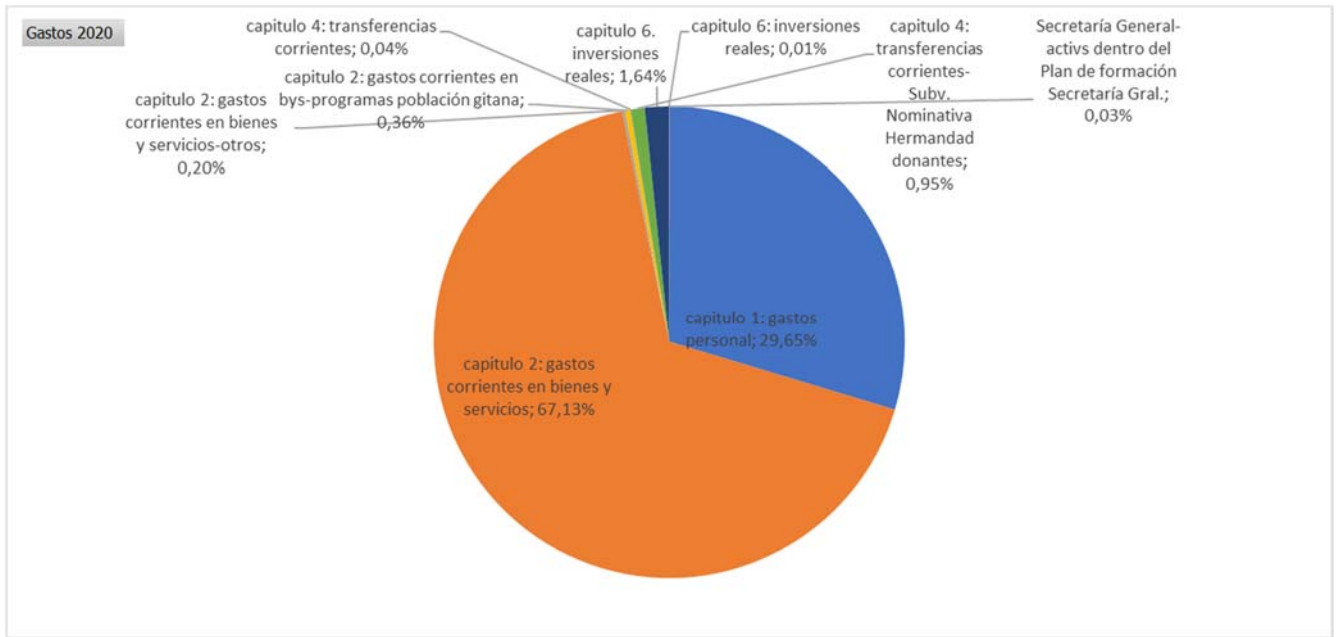
Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

Ingresos	Importe total
Subvenciones, donaciones y legados del ejercicio incorporados al excedente del ejercicio	6.865.281
Subvenciones, donaciones y legados de ejercicios anteriores incorporados al excedente del ejercicio	0
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	5.664.500
Otros ingresos de la actividad	88.018
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al ex. del ej.	1.539
Ingresos financieros	6.000
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	12.625.338

La diferencia entre ingresos presupuestarios (12.625.338€ de ingresos contables menos los 1.539€ de ingresos no presupuestarios) y gastos presupuestarios (13.356.519€ - 259€ - 127.729€) se financiará con remanente de tesorería de la FMV por importe de 604.732 euros.

Unidades	Gastos	Financiación	Diferencia
SERVICIOS GENERALES	-578.378	481.917	-96.461
capítulo 1: gastos personal	-473.027		
capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios	-104.651		
capítulo 6: inversiones reales	-700		
Aportación dineraria GC de la Secretaría General C. Sanidad		94.611	
Aportación dineraria GC del ICASS		296.788	
Otros ingresos-Concesión Parking Norte Valdecilla		80.141	
Otros ingresos-Programa comedor escolar		4.377	
Ingresos financieros-dividendos acciones antiguas		6.000	
ESCUELA CÁNTABRA DE SALUD	-	-	-
PROYECTOS ESPECIALES SERVICIOS GENERALES	-4.000	4.000	-
Secretaría General-actividades dentro del Plan de formación Secretaría Gral.	-4.000	4.000	-
RESIDENCIA CEEP	-900.125	900.125	-
capítulo 1: gastos personal	-579.125		
capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios	-321.000		
Aportación dineraria GC de Consej. Educación		547.040	
Aportación dineraria GC del ICASS		353.085	
SERVICIO TUTELAR	-543.708	593.708	50.000
capítulo 1: gastos personal	-498.708		
capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios	-38.600		
capítulo 4: transferencias corrientes	-5.000		
capítulo 6. inversiones reales	-1.400		
Ingresos ordinarios-Retribución por el ejercicio cargo tutor		50.000	
Aportación dineraria GC del ICASS	-	543.708	
ATENCIÓN INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	-4.581.929	4.581.929	-
capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios	-4.581.929		
Aportación dineraria GC del ICASS	-	4.581.929	
OSPC	-239.718	60.650	-179.068
capítulo 1: gastos personal	-166.698		
capítulo 2: gastos corrientes en programas población gitana	-47.334		
capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios-otros	-25.686		
Aportación dineraria GC de la DG Salud Pública de Sanidad	-	60.650	
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	-371.124	322.350	-48.774
capítulo 1: gastos personal	-349.504		
capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios	-21.620		
Aportación dineraria GC de la DG Salud Pública de Sanidad	-	322.350	
BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE CANTABRIA	-5.240.625	5.504.000	263.375
capítulo 1: gastos personal	-1.697.485		
capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios	-3.373.625		
capítulo 4: transferencias corrientes-Subv. Nominativa Hermandad donantes	-125.515		
capítulo 6. inversiones reales	-44.000		
Ventas	-	5.500.500	
Ingresos formación tripartita		3.500	
UNIDAD DE TERAPIA CELULAR	-707.804	114.000	-593.804
capítulo 1: gastos personal	-139.475		
capítulo 2: gastos corrientes en bienes y servicios	-398.329		
capítulo 6. inversiones reales	-170.000		
Ventas	-	114.000	
Total general	-13.167.411	12.562.679	-604.732

PRESUPUESTO 2020 FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA											
Datos Proyecto presupuesto 2020	Servicios Generales	Proyectos Especiales	Escuela Cantabria de Salud	Residencia a CEEP	Servicio Tutelar	Atención Infancia y adolescencia	Observatorio de Salud Pública de Cantabria	Programa Detección Precoz Cáncer de Mama	Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria	Unidad de Terapia Celular	PRESUPUESTO 2020
FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA											FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA
Gasto/inversión	Gastos previstos proyecto presupuesto 2020										
Gastos de personal	473.027			579.125	498.708		166.688	349.504	1.697.485	139.475	3.904.022
Gastos corrientes en bienes y servicios	104.651	4.000		321.000	38.600	4.581.929	73.020	21.620	3.373.625	398.329	8.916.774
Ayudas monetarias (subvención nominativas hermandad y tutelados)					5.000				125.515		130.515
Inversiones	700				1.400				44.000	170.000	216.100
Total Gastos e inversiones	578.378	4.000	0	900.125	543.708	4.581.929	239.718	371.124	5.240.625	707.804	13.167.411
Financiación	Ingresos previstos proyecto presupuesto 2020										
Ingresos actividad (Convenio Colaboración Empresarial, ventas BSTC, retribuciones servicio tutelar)					50.000				5.500.500	114.000	5.664.500
Otros ingresos (Parking Norte, Comida maestros)	80.141										80.141
Otros ingresos (Programa Comedor Escolar)	4.377										4.377
Otros ingresos Formación Tripartita									3.500		3.500
Aportación dineraria Secretaría General de Sanidad	94.611	4.000									98.611
Aportación dineraria Consejería competente en Educación				547.040							547.040
Aportaciones dinerarias ICASS	296.788			353.085	543.708	4.581.929					5.775.510
Aportación dineraria DGSP							60.650	322.350			383.000
Aportación dineraria SCS											0
Ingresos financieros	6.000										6.000
Total Ingresos	481.917	4.000	0	900.125	593.708	4.581.929	60.650	322.350	5.504.000	114.000	12.562.679
Diferencia ingresos - gastos	-96.461	0	0	0	50.000	0	-179.068	-48.774	263.375	-593.804	-604.732



6 Resumen Remanente de Tesorería

Remanente de Tesorería a 31-12-2017	1.751.128,19
Diferencia positiva ingresos menos gastos presupuestarios 2018	492.282,87
Pendiente ejecutar aportación dineraria Secretaría General 2018	2.101,64
Diferencia presupuesto-contabilidad pendiente revisar	23,90
Remanente de Tesorería a 31-12-2018	2.245.536,60
A ejecutar con cargo a la aportación dineraria Secretaría General 2018	-2.101,64
Facturas de clientes BSTC anteriores al 01-01-2019 pendientes de cobro	-18.417,62
Ajuste Estancias Concertadas mes de dic contra remanente	-388.086,83
Remanente previsto consumir en 2019 según estimaciones para la columna 2019 del proyecto de presupuesto 2020	-41.636,00
Previsión Remanente de Tesorería a 31-12-2019	1.795.294,51
Remanente previsto consumir en 2020 según estimaciones para la columna 2020 del proyecto de presupuesto 2020	-604.732,00
Ingresos UTC 2020 que no están asegurados ya que nunca se ha facturado	-114.000,00
Previsión Remanente de Tesorería a 31-12-2020	1.076.562,51
Fondo de Maniobra mínimo FMV (importe nómina más alta)	-375.000,00
Previsión financiación UTC para 2021	-701.562,51
	0,00

7 Recursos Humanos

Categoría / Puesto de Trabajo	Nº Trabajadores	Servicios Generales	Servicio Tutelar	Observatorio de la Salud Pública	Colegio de Educación Especial Parayas	Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria	Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama	Nivel de Dedicación		
								Ordinaria	Dedicación II	Dedicación III
								35 horas	38 horas	40 horas
Gerente	1	1								1
Director OSPC	1			1						1
Director BSTC	1					1				1
Técnico Superior - Coordinador de Calidad UTC	1					1		+1		
Técnico Superior – Coordinador de I+D UTC (6meses)	1					1		+1		
Técnico Superior Especialista - Coordinador Clínico UTC (6meses)	1					1			+1	
Técnico de Laboratorio UTC (6 meses)	1					1		+1		
Técnico Superior / Bioquímico UTC	1					1		1		
Técnico Superior Especialista / Hematólogo	3					3			3	
Técnico Superior / Coordinadora Financiera	1	1							1	
Técnico Superior / Coordinadora Servicio Tutelar	1		1						1	
Técnico Superior / Responsable CEEP	1				1				1	
Técnico Superior / Jurídico	1	1								1
Técnico Superior / Informática	1	1						1		
Técnico Superior / Médico General	3					3		3		
Técnico Superior / Epidemióloga	1			1					1	
Técnico Superior/ Bioquímico	1					1			1	
Técnico Superior / Sociólogo	1			1					1	
Técnico Grado Medio / Administración	2					2		1		1
Técnico Grado Medio / Trabajador Social	4		4						4	
Técnico Grado Medio / Enfermera	8					8		7+1		
Técnico Grado Medio/ Gestión	1		1					1		
Administrativo	8	6	2					3	4	1
Técnico de Laboratorio	13					13		12+1		
Técnico de Rayos	7					7			7	
Conductor	2					2		2		
Oficial Primera / Cocinera	1				1				1	
Auxiliar Apoyo Administrativo	10	1	2			4	3	7	2	1
Auxiliar de Enfermería	1					1		1		
Técnico Auxiliar Atención socio-sanitaria	4		4					3+1		
Auxiliar Educador	9				9			9		
Ayudante de Oficios / Cocina	3				3			3		
Subalterna	2	1			1			2		
Empleada servicios / Cocina	2				2			2		
Empleada servicios / Lavandería	1				1			1		
Peón Especializado	1				1			1		
TOTAL ...	101	12	14	3	19	43	10	66	28	7